ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME DE ACTIVIDADES No 3 PERÍODO: 04 MARZO DE 2024 AL 26 MARZO DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	FDLSC-CPS-786-2023 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ASCODES S.A.S**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 811.000.798-0
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 389.514.964**
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**$ 136.330.238**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	0230116010000001811
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	26 DE MARZO 2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y AUTONOMÍA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico y demás documentos del proceso.	1. Desde la coordinación del proyecto se ejecutaron todas las actividades de planificación del proyecto, dando cumplimiento al cronograma de actividades establecido y al plan de trabajo 2. Soportes de ingreso y egreso de insumos de almacén 3. Acta de Comité donde se especifica avance en el proyecto, así como la definición de especificaciones técnicas de la pieza audiovisual del proyecto. 4. Video resumen de la ejecución del contrato CPS – 786 de 2023	1. Cronograma de actividades actualizado con estado de avance de actividades actualizado al 26 de marzo de 2024 2. Informe de actividades que enmarca la ejecución de la Escuela para Mujeres Cuidadoras de San Cristóbal “Si nos cuidamos podemos cuidar”. 3. Comité de aprobación de informes, medio audiovisual y resultados del proceso 4. Video de ejecución del proyecto	Obligación 1. 1.1 Cronograma de trabajo 1.2 Informe Escuela para Mujeres Cuidadoras de San Cristóbal “Si nos cuidamos podemos cuidar”. 1.3 Acta de comité final virtual, cargada en SECOP 1.4 Video resumen audiovisual del proyecto, cargado en SECOP
2. El coordinador(a) del proyecto descrito en el anexo técnico de este proceso deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Ser el representante del contratista en la ejecución del contrato; deberá contar con plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre, (b) Asistir a reuniones convocadas por la Supervisión o Apoyo a la Supervisión del contrato, para la coordinación y seguimiento de las actividades que den cumplimiento al cronograma, (c) Asistir a todos los Comités Técnico y cumplir con el rol estipulado.	1. Desde la coordinación del proyecto se ejecutaron todas las actividades de planificación del proyecto, dando cumplimiento al cronograma de actividades establecido y al plan de trabajo	1. Cronograma de actividades actualizado con estado de avance de actividades actualizado al 26 de marzo de 2024 2. Informe de actividades que enmarca la ejecución de la Escuela para Mujeres Cuidadoras de San Cristóbal “Si nos cuidamos podemos cuidar”.	Obligación 2. 2.1 Cronograma de trabajo, entregado en evidencia 1.1 2.2 Informe Escuela para Mujeres Cuidadoras de San Cristóbal “Si nos cuidamos podemos cuidar”, entregado en evidencia 1.2

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

3. Acreditar para el inicio y la ejecución del contrato, el talento humano con el perfil y la idoneidad necesaria para la adecuación del proyecto. Este recurso humano debe ser acorde con el perfil establecido en el proyecto.	Obligación cumplida en el primer informe de 30%, dando cumplimiento al talento humano, se cumplió con el perfil establecido en el proyecto.	Obligación cumplida en el primer informe de 30%, se anexaron hojas de vida en primer informe	Obligación cumplida en el primer informe de 30%
4. Elaborar y aportar el plan de trabajo detallado, cronograma general y mensual del contrato. Además de cumplir con los plazos establecidos en cada una de las actividades descritas en el anexo técnico y en general en el plazo contractual pactado.	Obligación cumplida en el primer informe de 70%, se realizó cronograma y plan de trabajo con el desglose de cada una de las actividades descritas en el proyecto.	Obligación cumplida en el primer informe de 70%, se adjuntó cronograma detallado en primer informe	4.1 Obligación cumplida en el primer informe de 70%
5. Entregar el plan de trabajo, cronograma general de actividades, acta de aprobación de hojas de vida, soportes de la ejecución de las presentaciones públicas y demás documentos solicitados por la supervisión del contrato y/o apoyo a la supervisión	Obligación cumplida en el primer informe de 30%, Se Instaló el Comité Técnico de Seguimiento el día 16 de enero de 2024, socialización del plan de trabajo y aprobación de hojas de vida	Obligación cumplida en el primer informe de 30%, socialización del plan de trabajo y aprobación de hojas de vida el día 16 de enero de 2024 adjuntos en el primer informe.	Obligación cumplida en el primer informe de 30%
6. Entregar las evidencias (fotografías, correos, WhatsApp, llamadas) de convocatoria, inscripción y ejecución de cada una de las actividades o jornadas establecidas en el anexo técnico.	Listados de asistencia y actas de ejecución de las actividades de la Escuela para Mujeres Cuidadoras de San Cristóbal "Si nos cuidamos podemos cuidar". - Fisioterapia y Cuidado general de la Salud	Listados de asistencia y actas de ejecución de las actividades de la Escuela para Mujeres Cuidadoras de San Cristóbal "Si nos cuidamos podemos cuidar". - Fisioterapia y Cuidado general de la Salud	Obligación 6. 6.1. Soportes Escuela para Mujeres Cuidadoras de San

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

	- Nutrición y Salud - Cuidado personal e higiene del paciente y cuidadora - Deberes y derechos (cuidador y paciente) - Cualidades del cuidador (a) - ases para la gestión de proyectos - Apoyo Psicosocial colectivo a través del Arte	- Nutrición y Salud - Cuidado personal e higiene del paciente y cuidadora - Deberes y derechos (cuidador y paciente) - Cualidades del cuidador (a) - ases para la gestión de proyectos - Apoyo Psicosocial colectivo a través del Arte	Cristóbal "Si nos cuidamos podemos cuidar".
7. Elaborar y entregar el plan metodológico a emplear en cada una de las jornadas de capacitación y actividades de esparcimiento establecidas en el anexo técnico.	Obligación cumplida en informe del 70%. Se presentaron las fichas técnicas para la ejecución de las diferentes actividades de las estrategias: - Semana de la Cuidadora 24/7 - Escuela para Mujeres Cuidadoras de San Cristóbal "Si nos cuidamos podemos cuidar"	Obligación cumplida en informe del 70%. Se presentaron las fichas técnicas para la ejecución de las diferentes actividades de las estrategias: - Semana de la Cuidadora 24/7 - Escuela para Mujeres Cuidadoras de San Cristóbal "Si nos cuidamos podemos cuidar"	Obligación cumplida en informe del 70%
8. Entregar las actas de solicitud de uso de espacios físicos y soportes de permiso otorgado por el representante legal de dichos espacios.	Obligación cumplida en informe del 70%. Desde la ejecución de las actividades se realizaron los enlaces con los diferentes salones de manera verbal obteniendo acceso de los diferentes espacios de la Semana de la Cuidadora 24/7 y la Escuela de mujeres cuidadoras desarrollada entre los días 19 de febrero de 2024 y el 26 de marzo de 2024	Obligación cumplida en informe del 70%. Desde la ejecución de las actividades se realizaron los enlaces con los diferentes salones de manera verbal obteniendo acceso de los diferentes espacios de la Semana de la Cuidadora 24/7 y la Escuela de mujeres cuidadoras desarrollada entre los días 19 de febrero de 2024 y el 26 de marzo de 2024	Obligación cumplida en informe del 70%
9. Entregar los listados de asistencias de cada una de las actividades establecidas en el anexo técnico	Listados de asistencia y actas de ejecución de las actividades de la Escuela para Mujeres Cuidadoras de San Cristóbal "Si nos cuidamos podemos cuidar". - Fisioterapia y Cuidado general de la Salud - Nutrición y Salud - Cuidado personal e higiene del paciente y cuidadora - Deberes y derechos (cuidador y paciente) - Cualidades del cuidador (a) - ases para la gestión de proyectos - Apoyo Psicosocial colectivo a través del Arte	Listados de asistencia y actas de ejecución de las actividades de la Escuela para Mujeres Cuidadoras de San Cristóbal "Si nos cuidamos podemos cuidar". - Fisioterapia y Cuidado general de la Salud - Nutrición y Salud - Cuidado personal e higiene del paciente y cuidadora - Deberes y derechos (cuidador y paciente) - Cualidades del cuidador (a) - ases para la gestión de proyectos - Apoyo Psicosocial colectivo a través del Arte	Obligación 9. 9.1 Escuela para Mujeres Cuidadoras de San Cristóbal "Si nos cuidamos podemos cuidar". , entregado en evidencia 6.1

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

10. El contratista deberá presentar los diseños (chaquetas, agendas y demás diseños solicitados en el anexo técnico)	Las solicitudes de aprobación de Volantes, Pendones, Afiches, Kit's iniciales, Kit´s Finales y chaquetas se dio po Obligación cumplida en informe del 70%.	Las solicitudes de aprobación de Volantes, Pendones, Afiches, Kit's iniciales, Kit´s Finales y chaquetas se dio po Obligación cumplida en informe del 70%.	Obligación cumplida en informe del 70%
11. El contratista debe tramitar permisos y adelantar todos los tramites requeridos para la idónea ejecución del contrato	Obligación cumplida en informe del 70%. Desde la ejecución de las actividades se realizaron los enlaces con los diferentes salones de manera verbal obteniendo acceso de los diferentes espacios de la Semana de la Cuidadora 24/7 y la Escuela de mujeres cuidadoras desarrollada entre los días 19 de febrero de 2024 y el 26 de marzo de 2024	Obligación cumplida en informe del 70%. Desde la ejecución de las actividades se realizaron los enlaces con los diferentes salones de manera verbal obteniendo acceso de los diferentes espacios de la Semana de la Cuidadora 24/7 y la Escuela de mujeres cuidadoras desarrollada entre los días 19 de febrero de 2024 y el 26 de marzo de 2024	Obligación cumplida en informe del 70%
12. Hacer entregar de los informes que le sean solicitados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión incluyendo el informe final. Todo informe comprende el desarrollo técnico, administrativo y financiero del contrato	Es el presente informe.	Es el presente Informe	Es el presente Informe
13. El contratista deberá entregar una base de datos de los beneficiarios resultantes del proyecto, haciendo uso de los formatos que le sean entregados por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal. La entrega de esta base de datos será requisito para la aprobación de pagos que sean definidos en el presente proceso.	Se entrega la base de datos de inscritos del proyecto para la Escuela de mujeres cuidadoras. Con respecto a la base de datos de la Semana de la Cuidadora 24/7, esta fue entregada y aprobada en el informe del 70%.	Se entrega la base de datos de inscritos del proyecto para la Escuela de mujeres cuidadoras. Con respecto a la base de datos de la Semana de la Cuidadora 24/7, esta fue entregada y aprobada en el informe del 70%.	Obligación 13. Bases de datos de inscritos se encuentra en SECOP

14. El contratista deberá cumplir con todas las normas asociadas a la manipulación de alimentos que regulan la materia en Colombia.	Obligación cumplida en informe del 70%, mediante el cual se reportó el certificado de manipulación de alimentos de las personas que fueron encargadas para dicha actividad.	Obligación cumplida en informe del 70%, mediante el cual se reportó el certificado de manipulación de alimentos de las personas que fueron encargadas para dicha actividad.	Obligación cumplida en informe del 70%
15. Las demás que se le asignen y surjan de la naturaleza del contrato	No se tuvo ningún cambio en la ejecución del presente contrato.	N/A	N/A
16. Durante el proceso de formación, no debe hacer uso del lenguaje sexista verbal, escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	Se respetó lo acordado con la supervisora del contrato de conformidad con el acuerdo distrital 381 de 2009.	N/A	N/A
17. De conformidad con lo establecido en el decreto 332 de 2020 y con el fin de aumentar la inclusión productiva, el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional - diferencial, territorial y de género y el acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad, el contratista debe contar con un 50% mínimo de población de mujeres (teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad	Se garantizo el porcentaje mínimo de mujeres dentro del proceso, así mismo se cuenta con los soportes de seguridad social del equipo de trabajo contratado para las actividades.	Certificación de participación de mujeres, así como la certificación de pago de aportes a seguridad social	Obligación 17. 17.1 Certificado de mujeres 17.2 Certificado aportes seguridad social.

como la condición de víctima del conflicto armado, las discapacidades, ser mujer jefa de hogar, entre otras) dentro del equipo humano que ejecutara el proyecto, y de esta forma garantizar acciones afirmativas en su condición de sujeto de especial protección constitucional y la empleabilidad para la autonomía económica y generación de ingresos de las mismas. Lo anterior será validado por parte del/la Supervisor/a con la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista.			

INFORMACIÓN ADICIONAL			
	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NUEVA EPS, SALUD TOTAL,SANITAS EPS, FAMISANAR, COMPENSAR	SURA COLMENA	PORVENIR, PROTECCIÓN, COLPENSIÓN

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

FIRMAS	
	CONTRATISTA **Firma:** GABRIEL IVAN GARCIA GONZALEZ Firmado digitalmente por GABRIEL IVAN GARCIA GONZALEZ Fecha: 2024.04.24 09:28:45 -05'00' **Nombre:** **GABRIEL IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ** **ASCODES S.A.S** **Nit: 811.000.798-0**
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO** **Cedula: 79.703.083** **Cargo: ALCALDE LOCAL SAN CRISTOBAL** **Firma:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: Karina León** **Cedula: 53.046.668** **Cargo: CPS-127-2024** **Firma:**